

FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Cultura
Sector:	Cultura
Función:	21: Cultura y Deporte
División funcional:	045: Cultura
Grupo funcional:	099: Patrimonio Histórico Cultural 0100: Promoción y Desarrollo Cultural

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de Población

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

El criterio de población prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuente con mayor población beneficiada por el servicio público asociado a la inversión.

Justificación

Este criterio, considera que las inversiones con un número mayor de población beneficiaria según su ámbito, constituyen una inversión más eficiente, por lo que deberían tener una prioridad más alta.

Método de Cálculo

En el Sector Cultura, el Criterio de Población (P4) tiene un peso de 5 puntos (P4 = 5).

Para cada inversión se elige el distrito de ámbito geográfico de la intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito se elegirá el distrito de mayor población.

Se calculan los deciles de esta variable siendo el decil 10 el distrito que tiene mayor población y el decil 1 el de menor población. Los deciles se han agrupado en cinco categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de población del distrito, y estará en función al peso asignado a este criterio, tal como se muestra en el cuadro.

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 4 (P4)
Población en el decil 10	P4
Población en el decil 9	P4/1.5
Población en el decil 8	P4/2
Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P4/4
Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

Fuente de Información

Los datos de población corresponden a los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Base de Datos

Base de datos REDATAM - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

La base de datos se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.inei.gob.pe/estadisticas/censos/>

Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

El puntaje de este criterio se determina según el decil al cual corresponde el tamaño poblacional del distrito en el cual se realizará la inversión. De este modo, en el caso del sector Cultura los puntajes serían los siguientes:

$PC4 = P4$, Si la población se encuentra en el decil 10.

$PC4 = P4/1.5$, Si la población se encuentra en el decil 9.

$PC4 = P4/2$, Si la población se encuentra en el decil 8.

$PC4 = P4/4$, Si la población se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8.

$PC4 = 0$, Si la población se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5.